

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RM N° 281/09

03 JUN 2009

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 281/09



Sucre, 29 de Mayo de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE DESPACHO No.476/09 de 27 de mayo de 2009, la señora ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la nota CITE CODEBO DIRECTORIO 0016/2009 emitida por el SECRETARIO GENERAL, solicitando su presencia en el Acto de Posesión del Sub Comité Organizador de los XVI Juegos Deportivos Bolivarianos, a realizarse en la ciudad de Tarija el día viernes 28 de mayo de 2009 y las gestiones con el Gobierno Municipal y el Gobierno Prefectural de Tarija, para el financiamiento, organización, equipamiento, material deportivo, alimentación, transporte, etc. para los deportes de Canotaje y Triatlón, con este antecedente, solicita la autorización del viaje y declaratoria en comisión los días 28 y 29 de mayo de 2009 y para el efecto pide la designación del Alcalde Interino.-

Que, en Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2009, el H Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No.476/09, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión de la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE, con carácter de regularización, por su asistencia y participación en las referidas reuniones realizadas en la ciudad de Tarija los días 28 y 29 de mayo de 2009, conforme se establece en la nota emitida por el SECRETARIO GENERAL DE CODEBO que se adjunta, para el efecto se designa Alcalde Municipal Interino al señor Concejal Ing. Domingo Martínez

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones **RESUELVE.**

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Aydeé Nava Andrade, ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE con carácter de regularización, por su asistencia y participación en el Acto de Posesión del Sub Comité Organizador de los XVI Juegos Deportivos Bolivarianos que se llevó a efecto en la ciudad de Tarija el DÍA VIERNES 28 DE MAYO DE 2009 y las gestiones con el Gobierno Municipal y el Gobierno Prefectural de Tarija, para el financiamiento, organización, equipamiento, material deportivo, alimentación, transporte, etc. para los deportes de Canotaje y Triatlón, conforme se solicita en la nota CITE CODEBO DIRECTORIO 0016/2009 emitida por el SECRETARIO GENERAL de esta institución, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende los días 28 y 29 de mayo de 2009.

200

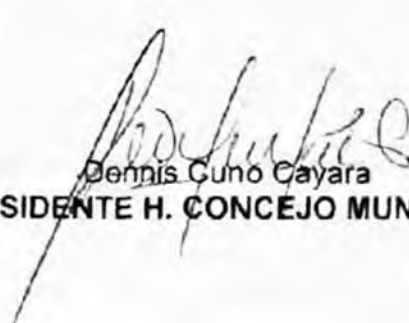
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009




Página 2 de 2
RM N° 28109

- Art.2º.** Páguese **PASAJES Y VIATICOS** que corresponda a la señora Alcaldesa Municipal, de acuerdo a su **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.
- Art.3º** Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) al señor Concejal: **Ing. Domingo Martínez Cáceres**, mientras dure la ausencia de la Alcaldesa Titular.
- Art.4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.-**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lie. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

